



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1604-R-UNICA-2026

Ica, 21 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 002-26-CCCPCDP-UNICA de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente 2026-I, el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de setiembre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 21.7 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario, *nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;*

Que, estando al artículo 135 del Estatuto Universitario, los docentes en la Universidad son: Ordinarios, Extraordinarios o Contratados gozan de los beneficios y derechos que les corresponden por las leyes inherentes a los servidores del Estado, donde señala el inciso 135.3 Contratados: prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y la legislación vigente respecto a las exigencias que rigen para la admisión a la docencia universitaria. (...);

Que, el artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes.;

Que, asimismo el artículo 145 del Estatuto Universitario, determina que la Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la Ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto en la normativa docente;

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 1081-R-UNICA-2026** se designa la Comisión Central para Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el Nivel de Pregrado, semestre académico 2026-I de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quedando integrada de la siguiente



manera: Dr. Manuel Israel Hernández García en calidad de presidente, Dra. María Emilia Dávalos Almeyda y Dra. Matilde Tenorio Domínguez, como miembros de la citada comisión;

Que, con Resolución Rectoral N° 1246-R-UNICA-2026 se aprueba el Reglamento para Concurso Público para Contrato de Personal Docente en el Nivel de Pregrado, semestre académico 2026-I de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1553-R-UNICA-2026 resuelve aprobar las plazas vacantes para el Concurso Público complementario para Contrato del Personal Docente en el nivel de pregrado 2026-I, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en un total de (18) plazas registradas en el AIRHSP;

Que, con Resolución Rectoral N° 1561-R-UNICA-2026 de fecha 15 de setiembre del 2026, se ratifica la Comisión Central del Concurso Público para Contrato del Personal Docente en el nivel de pregrado 2026-I, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, designada mediante Resolución Rectoral N° 1081-R-UNICA-2026 y el Reglamento del citado proceso de contrato docente 2026-I aprobado con Resolución Rectoral N° 1246-R-UNICA-2026;

Que, mediante Oficio N° 002-26-CCCPCPDP-UNICA de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente 2026-I, eleva ante el despacho Rectoral el Cronograma para el Concurso Público de Contrato Docentes 2026-I, complementario, para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de setiembre del 2026, después de un análisis acordó aprobar el Cronograma del Concurso Público para Contrato del Personal Docente en el nivel de pregrado 2026-I complementario, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 21 de setiembre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I complementario, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE 2026 – I COMPLEMENTARIO, DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA.**



N°	ACTIVIDAD DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación y Difusión de la convocatoria de Contrato Docente de UNICA 2026-I EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD. (www.unica.edu.pe) y en Talento Perú.	Del 22 setiembre al 06 de octubre 2026
2	Publicación y venta de bases del concurso de contrato docente UNICA 2026-I.	Del 22 setiembre al 09 de octubre 2026
3	Presentación de expedientes en la Mesa de Partes de la secretaria general, dirigido al Rector para el proceso de contrato docente de la UNICA, adjuntando los requisitos debidamente foliados y ordenado de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de Contrato Docente.	Del 12 al 13 de octubre 2026 hasta las 13.00 horas
4	Levantamiento del acta de cierre y entrega de expedientes a la Comisión Central para el concurso de contrato docente UNICA.	13 de octubre 2026
5	Revisión y evaluación de expedientes (evaluación curricular) por la Comisión Central.	14, 15 y 16 de octubre 2026
6	Publicación y envío de la Relación de los postulantes aptos para el proceso de contratación docente 2026-I	16 de octubre 2026
7	Proceso de Evaluación en las facultades: • Evaluación de la Clase Magistral • Entrevista Por las Comisiones de las facultades para el concurso de contrato docente UNICA 2026-I.	19 y 20 de octubre 2026
8	Entrega de los resultados de las Comisiones de facultades a la Comisión Central para el concurso de contrato docente UNICA 2026-I.	Hasta el 20 de octubre 2026, 11 am
9	Publicación de Resultados, por la Comisión Central del concurso de contrato docente UNICA 2026-I.	21 de octubre 2026
10	Presentación de reclamos de reconsideración a la Comisión Central para el proceso de contrato docente 2026-I de la UNICA al correo: contratodocente20261@unica.edu.pe	22 de octubre 2026 hasta la 11.30 am
11	Absolución de reclamos de reconsideración por la Comisión Central para el proceso de contrato docente 2026-I de la UNICA.	23 de octubre 2026
12	Publicación de resultados de reclamos.	26 de octubre 2026
13	Remisión de expedientes y resultados a las facultades para su aprobación por el consejo de facultad.	27 de octubre 2026
14	Facultades remiten al Rector los expedientes y resoluciones decanales, proponiendo al Consejo Universitario el contrato docente, a través la mesa de partes de la secretaria general.	28 de octubre 2026, Hasta las 14.00 horas
15	Sesión de Consejo Universitario para contrato docente 2026-I a propuesta de las facultades mediante resolución decanal.	28 de octubre 2026